



## Ayuntamiento de Yunquera de Henares

---

**Expediente n.º:** 1279/2022.

**Asunto:** Comunicación de desalojo de local municipal.

**A/A: Juan Carlos Ramírez Delgado**  
**Asociación Nueva Onda Radio Yunquera**  
**C/ La Soledad, 3**  
**19210. Yunquera de Henares (GU).**

### COMUNICACIÓN DE ALCALDÍA

Visto que la Asociación Cultural Nueva Onda Radio Yunquera está haciendo uso de un local propiedad de este Ayuntamiento en el Centro Social Polivalente de Yunquera de Henares desde el año 2012, y sobre el que esta Corporación Local ostenta la plena facultad de disposición de uso y disfrute del inmueble.

Visto que se han constatado faltas de conducta por parte de la Asociación Nueva Onda Radio, y concretadas en las siguientes:

- Fumar en el interior del local. Y más aun tratándose de un local municipal de uso público, con infracción del artículo 7.2 de la Ordenanza Municipal para el Desarrollo del Civismo y el Respeto en los Espacios Públicos del Municipio, habiéndosele apercibido por tal motivo en fecha 11 de octubre de 2021.
- Desconectar el dispositivo de alarma antirrobo del local, con infracción del artículo 7.2 de la Ordenanza Municipal para el Desarrollo del Civismo y el Respeto en los Espacios Públicos del Municipio, habiéndosele apercibido por tal motivo en fecha 11 de octubre de 2021.
- Obtención de la subvención destinada a las asociaciones locales en régimen de concurrencia competitiva, según bases de ejecución del presupuesto del 2018, con ocultación de datos, al presentarse por la Asociación facturas emitidas a nombre de la mercantil Ibertel Towers S.L. para fundamentar la concesión de la ayuda sin que por parte de esta se hubiese procedido a su abono previo a la citada mercantil, no habiendo existido por tanto gasto subvencionable según las Bases Reguladoras de la subvención. Circunstancia que unida a otra/s infracción/es ha motivado el reintegro de la subvención según resolución de Alcaldía número 922, de 19 de diciembre de 2022.
- Impago de material adquirido en fecha 26 de Abril de 2022 a la mercantil Musical Exprés, S.L, con C.I.F número B19151935 y domicilio en Calle Francisco Medina, nº 24, 19002 Guadalajara, consistente en reproductor Multimedia doble con MP·-BT-CD y mesa de mezclas CDJ-450, por un importe de 533,01 euros, importe que dicha mercantil ha venido reclamando a este Ayuntamiento.



## Ayuntamiento de Yunquera de Henares

---

Por las anteriores faltas de buena conducta por parte de la Asociación Nueva Onda Radio Yunquera, y al ostentar esta Corporación local la plena propiedad y disposición del local cedido a esta última, se le requiere para que **desaloje, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente, el local sito en el Centro Social Polivalente de Yunquera**, apercibiéndole de que su falta de desalojo en el plazo concedido al efecto comportará la incoación de las vías coactivas que en Derecho procedan.

En Yunquera de Henares, fecha y firma al margen.

**(Documento firmado electrónicamente)**

El Alcalde-Presidente